

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	*IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-03797-2023	VEHÍCULOS CON CONDUCTOR TENERIFE	14.950,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de la **fecha indicada en la publicación del expediente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Modelo de proposición económica” (Anexo I), técnica objetiva (Anexo II) y Administrativa (Anexo III)

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación.

El presente contrato tiene por objeto el servicio de transporte de vehículos ligeros con conductor para la Corporación RTVE en Tenerife destinados a dar respuesta a las necesidades de desplazamiento del personal de la Corporación RTVE.

2) Precio:

Importe máximo de 14.950,00 € I.V.A. no incluido.

3) Duración y plazo de ejecución:

El plazo será de 1 mes a partir desde la firma del contrato.

4) Lugar:

El servicio se prestará en la Isla de Tenerife.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Se asignan 50 puntos de valoración automática a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS	50 puntos
1. Petición de los servicios a través de Web o App ya implantado y en funcionamiento	10 puntos
2. Al menos el 20% del total de su flota es de Clase 0 y ECO	15 puntos
3. Todos los vehículos con una antigüedad inferior a 6 años	15 puntos
4. Número de licencias de transporte adicionales a las mínimas exigidas que estarán a disposición de la prestación del servicio.	Máximo 10 puntos
- de 1 a 2 licencias más	2 puntos
- de 3 a 5 licencias más	5 puntos
- de 6 a 10 licencias extra	10 puntos
CONDICIONES ECONÓMICAS	50 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: -El incumplimiento de horarios programados por causas imputables al adjudicatario como averías del vehículo, falta de presentación de conductores, no presentación en origen con antelación suficiente para cumplir el horario de salida, así como toda incidencia que repercuta en una prestación eficiente, dará lugar a una penalización del 25 % del servicio realizado.

-Aquellos servicios no realizados por causas imputables al adjudicatario, como averías del vehículo o falta de presentación del conductor, así como toda incidencia que repercuta en una prestación del servicio, no se abonará el servicio y se penalizará con un 1% de la factura.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número actuando en calidad de apoderado de la empresa..... (nombre o razón social) con NIF y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes, es de.

VEHÍCULOS CON CONDUCTOR EN TENERIFE	TOTAL, OFERTA -1 MES-

B. Desglose Precio

SERVICIO	N.º estimado de servicios mensual	IMPORTE UNITARIO	TOTAL, OFERTA
Servicio 4 horas	5		
Servicio 8 horas	50		
Prolongación de 1 hora de servicio	65		
Suplemento diario minibús/todoterreno	5		
TOTAL, IMPORTE OFERTADO			

Fdo: _____

ANEXO II.

OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número actuando en calidad de apoderado de la empresa...(nombre o razón social) con NIF y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

DESCRIPCIÓN	SI/NO
1. Petición de los servicios a través de Web o App ya implantado y en funcionamiento	
2. Al menos el 20% del total de su flota es de Clase 0 y ECO	
3. Todos los vehículos con una antigüedad inferior a 6 años	
4. Número de licencias de transporte adicionales a las mínimas exigidas que estarán a disposición de la prestación del servicio.	
- de 1 a 2 licencias más	
- de 3 a 5 licencias más	
- de 6 a 10 licencias extra.	

La presentación de este Anexo es imprescindible, para poder hacer la valoración objetiva de las ofertas.

Fdo: _____

**ANEXO III.
OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSIBLE**

D./D^a (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

- Tener la condición de estar inscritos en el ROLECE, o acreditar que la solicitud de inscripción es anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación.
- En caso de resultar adjudicatario, autoriza a RTVE a que retenga del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las facturas siguientes. Acepta que RTVE mantenga esta retención hasta que el adjudicatario aporte una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP, en su caso, o se disponga la cancelación o devolución de la garantía definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo.

Nombre:, con DNI/NIE nº, con correo electrónico....., apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el nº de protocolo del notario de D/Dña.

.....

Fdo: _____